



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria".-

Expte nº 1.687-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **23 MAR 2018**

VISTO que es necesario suscribir con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), un Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales para que esta Universidad le ceda la totalidad de los derechos patrimoniales de la Obra audiovisual denominada "PARQUES NACIONALES/UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN", compuesta de UN (1) capítulo de VEINTISEIS (26) minutos de duración, perteneciente al ciclo "DOC.U"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene como objetivo integrar la mencionada obra al acervo de contenidos audiovisuales de la Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), sin que ello implique la generación de costos y/o gastos para las partes;

Que mediante Resolución N° 951/14 del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional, se dispuso la creación y puesta en funcionamiento de la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria" en el ámbito de la RENAU –adoptando por medio del Ac. PI. n° 984/16 del Consejo Interuniversitario Nacional, la denominación de "MUNDO U"; siendo su propósito proveer una Plataforma para el manejo de archivos multimedias, que permita almacenar, organizar, buscar y compartir distintos archivos audiovisuales producidos por las señales universitarias y que logre proveer a cada Universidad que emita una señal de televisión, una franja de programación por producciones del conjunto del sistema;


Que del mismo modo, por medio de Resolución CE n° 1116/15, se dispuso la asignación de fondos para la producción de contenidos a integrar la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria" mencionada;

Que en el marco descripto, se puso en marcha el "Plan Federal de Producción de Contenidos Audiovisuales Universitarios-Edición 2017";

Que el Consejo Interuniversitario Nacional, a través de la Coordinación General de Proyectos y a fin de satisfacer los objetivos y fines propuestos con la creación de la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria", ha proyectado, financiado y coordinado la realización de una obra audiovisual denominada "DOC.U"; encomendándose la producción, creación y dirección a diferentes universidades nacionales;

////////////////////

  
Lic. JOSE ALGO SAAB  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS Y  
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL UNT

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
FRANCISCA PARRICHUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



Expte. n° 1.687-017

-2-

////////////////////

Que en ese contexto, esta Universidad, con la intervención de los Señores Alejandro Marcel DIAZ, Agustina HEREDIA y Juan José MURILLO, en su calidad de autor, productor y director, respectivamente, ha realizado la Obra audiovisual denominada: "PARQUES NACIONALES/UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN", compuesta de UN (1) capítulo de VEINTISEIS (26) minutos de duración, perteneciente al ciclo "DOC.U";

Que asimismo, mediante Acuerdo n° **0324 2018** los Señores Alejandro Marcel DIAZ, Agustina HEREDIA y Juan José MURILLO, han cedido en conjunto a la Universidad Nacional de Tucumán la totalidad de los derechos patrimoniales de la mencionada Obra;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 9/9 vta.;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), un Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales para que esta Universidad le ceda la totalidad de los derechos patrimoniales de la Obra titulada: "PARQUES NACIONALES/UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN", compuesta de UN (1) capítulo de VEINTISEIS (26) minutos de duración, perteneciente al ciclo "DOC.U", con el fin de que integre el acervo de contenidos audiovisuales de la Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria dependiente del mencionado Consejo y demás condiciones a estipularse en el acuerdo correspondiente.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el contrato de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolo hasta la suscripción del contrato. Cumplido, hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **0325 2018**  
sfc

  
LCS JOSÉ HUGO SAAB  
SECRETARIO DE POLITICAS Y  
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán  
Subdirectora  
Dirección General de Despacho